



Sección Judicial

Remates

RODOLFO A. DEL BUENO

POR 5 DÍAS – El Jdo. de 1º Ins. Civ. y Com. Nº 14 de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo A. Del Bueno, Col. 5878, (15) 428-6176 en autos Oliva de Franks Clide M. s/ Quiebra s/ Inc. realización de bienes, Exp. 21491, subastará EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:15 HS, en la sala de audiencias Jdo 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, el 50 % indiviso ad-corpus del inmueble, con todo lo plantado y edificado, sito en calle 28 s/nº e/ 470 y 471 de City Bell, partido de La Plata, Nom cat: Circ. VI, Sec. T, Mza. 56, Par 16, Pda 146625, Mat. 91600 (055). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación de fs. 191/192. Base \$ 22.135,67. Al finalizar la subasta el comprador, que constituirá domicilio en radio asiento Jdo, deberá abonar al contado y en pesos: Señá 30%, Horarios 5% más 10% de aportes previsionales sobre honorarios, Sellado 0,5% (ante la inexistencia de fondos suficientes estará a su cargo el total del impuesto de sellos), ITI 1,5% y en su oportunidad el estado parcelario. El saldo deberá abonarlo dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Visitas día 13/08/2011 de 11 a 12 hs. La Plata, 14 de julio de 2011. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.820 / ago. 5 v. ago. 11

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. Nº 8 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 16 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 13 HS. En H. Primo 277 Quilmes, el inmueble sito en Islas Malvinas s/nº e/ L. de la Torre y E. del Campo de Quilmes, Nom. Cat. III-D-48-20, Matrícula 99424 (086), tratándose de un lote de 326,37m2., con un galpón ocupado por Alimentos Mery S.A. (fábrica de galletitas) en calidad de locatario sin exhibir contrato hasta mediados del año 2012, ad corpus. El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 5/7/11 \$ 615, 20, Aysa al 6/7/11 sin deuda, Municipales al 6-7-11 \$ 26250,71. Exhibición: 16-08-11 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 270.320. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Señá: 10%. Sellado: 1%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. La protocolización se realizará por el escribano a designar por el comprador. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Los asistentes deberán identificarse y exhibir un monto no inferior a la señal, comisión, aportes y sellado sobre la base de venta como condición para ingresar al recinto. Remate ordenado en autos: "Fideicomiso FDK c/ Monzón Felisiano y otra s/ Cobro Prendario", Exp. 335. Quilmes, 14 de julio de 2011. Tatiana Kolesnik, Secretaria.

L.P. 24.450 / ago. 9 v. ago. 11

JORGE HUGO GALVÁN

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única del Dto. Judicial de Junín (B) hace saber que el Martillero Público Jorge Hugo Galván, CUIT 20-04978416-4, rema-

tará, sin base, al contado y mejor postor, EL VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2011, HORA 11 en Bmé. Mitre 127 de General Arenales (BA) Un Vehículo Usado, Marca Fiat, Dominio SBI 223, Modelo Duna S. diesel; Tipo sedán 4 ptas., Motor Fiat Nº 128ª10387469802, Chasis Fiat Nº 8AS146000-00047552, Modelo año 1989, en el estado que se encuentra. Condiciones de Venta: Comisión: 7,5% c/ comprador con más IVA 21%. Sellado Contrato 1% no deuda patentes atrasadas las cuales, si las hubiere serán a cargo del adquirente en su totalidad. La posesión del bien se entregará aprobada que sea la subasta y firme que reste tal resolución, librándose el oficio al Registro del Automotor, para la toma de razón. Exhibición del rodado 16 de agosto de 2011 en horario de 11 a 12, en Bmé. Mitre 127 de General Arenales. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Los concurrentes deberán identificarse al ingresar con el documento pertinente. Los interesados deberán limitarse a efectuar ofertas, quedando el Martillero facultado a desalojar de la sala a quien ocasionare disturbios. Habrá servicio de seguridad. Resolución de la A.F.I.P.:745/99: Demandado: CUIT. Nº 20-10598207-1 Venta ordenada en autos Villavicencio, Silvio Martín c/ Arce, Mirta Zulema y otro/a s/ Ejecución de Sentencia. Exp. 447-2010. Junín (Bs. As.), 13 de julio de 2011. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.042 / ago. 10 v. ago. 11

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de San Isidro Nº 1 Secretaría Única comunica en autos "Naneca Electrónica S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes muebles" (Expte. 72.306) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL 24 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11.30 HS. en A. Brown Nº 160 de S. Isidro en forma singular los bienes muebles que se detallan: 1) 164 Descansos de vidrio moldeados de varios motores; 2) 41 Kg Alambre Kantal de 2 mm magnético; 3) 6 Terminales de bronce Plano BT 106; 4) 50 Mallas de cobre con 2 terminales estañados; 5) 68 Bulones para TBA Plano V 335; 6) 87 Terminales bronce 3/8 x 1"; 7) 5204 Cuñas de tela de vidrio de varias medidas; 8) 540 Equipotenciales Generador Alco 581 forrados en Kapton; 9) 9 Aros motor de tracción Englis; 10) s/c Conductores de electricidad; 11) s/c cartuchos 761 (7 bultos); 12) s/c Sunchos de plástico (1 bulto y 1 caja); 13) s/c Goma laca (1 bolsa); 14) 34 Juegos bobinas Alco 761 Rulo largo medida especial (34 cajas); 15) 1 Juego aislaciones Alco 761 (sin equipotenciales); 16) 9 Bobinas G.E.E. (subterráneos); 17) 1 Juego de aislaciones Toshiba (2 cajas); 18) 4 Rotores p/motores ferroviarios; 19) 1 Carcaza vacía; 20) 1 Equipo de prueba de bobinas con transform; 21) 1 Equipo para prueba de bobinas de campo; 22) 1 Mesa de madera 2,50 x 0,80 x 0,92 con 2 cajones; 23) 1 Sisalla mediana de mesa; 24) 1 Sisalla chica de mesa; 25) 1 Guillotina manual de mesa 800 mm de corte; 26) 2 Guillotinas de pie de 1 m. de corte; 27) 1 Balanza Báscula (grande) para 1000 kg; 28) 1 Mesa de madera 2,50 x 0,78 x 0,92; 29) 3 Prensas manuales con mesa de diferentes características; 30) 1 Soldadura manual eléctrica; 31) 1 Sierra sin fin (grande); 32) 1 Amoladora de 1,5 HP Nº 7093; 33) 1 Amoladora de mesa grande; 34) 2 Extractores de polvo para amoladoras; 35) 6 Pantallas de gas adosadas a la pared) sin identificar; 36) 3 Ventiladores de pared adosados) Belomo de 3 aspas; 37) 1 Heladera Eslabón de Lujo tipo familiar; 38) 1 Cocina a gas natural 3 hornallas; 39) 1 Ventilador de pie (Silver-

Crown); 40) 1 Alacena de fórmica 1,20 x 0,64; 41) 1 Mesa de madera forrada c/chapa 1,50 x 0,67 x 0,90; 42) 1 Mesa de madera forrada c/chapa 0,90 x 0,86 x 0,94; 43) 4 Morsas de mesa; 44) 3 Bachas de cerámica; 45) 100 Modelos y dispositivos numerados del 1 al 100; 46) 3 Ventiladores trifásicos forrados con madera y tejido para enfriamiento de piezas; 47) 1 Prensa Adabor de 60 toneladas con motor; 48) 1 Mesa de madera 2,50 x 0,80 x 0,92; 49) 1 Guinche grúa manual; 50) 1 Mesa de madera forrada en chapa 2,00 x 0,90 x 0,93; 51) 1 Mesa de madera forrada c/chapa 2,35 x 0,75 x 0,92; 52) 1 Mesa de madera forrada c/chapa 2,35 x 0,90 x 0,92; 53) 1 Mesa de hierro forrada en chapa 1,50 x 0,70 x 0,78; 54) 1 Tubo de acetileno; 55) s/c Rezagos de hierro de distintas formas, medidas y tamaño distribuidos en todo el galpón; 56) 1 Mesa de madera forrada c/chapa 1,23 x 0,80 x 0,95; 57) 1 Mesa de hierro 1,08 x 0,65 x 0,73; 58) 1 Mesa de hierro 1,30 x 0,65 x 0,85; 59) 1 Mesa de madera forrada en chapa 1,20 x 0,78 x 0,92; 60) 1 Mesa de madera forrada en chapa 0,85 x 0,58 x 0,80; 61) 1 Mesa de hierro de 0,70 x 0,50 con ruedas tipo transportadora; 62) 1 Mesa de madera forrada en chapa 1,78 x 0,90 x 0,90; 63) 1 Mesa de madera forrada en chapa 2,00 x 0,68 x 0,84; 64) 1 Mesa de madera forrada en chapa 2,00 x 0,90 x 0,89; 65) 1 Mesa de madera 1,60 x 0,90 x 0,92; 66) 1 Mesa de hierro 1,08 x 0,65 x 0,73; 67) 1 Escalera extensible de 36 escalones (gris); 68) 1 Escalera doble de 8 escalones c/hoja; 69) 1 Escalera simple de 11 escalones; 70) 1 Aparato Fax marca Panasonic KX F.90 (oficina); 71) 1 Máquina de escribir eléctrica Welco; 72) 1 Equipo aire acondicionado Surrey (frío calor) oficina principal (adosado a la pared); 73) 1 Equipo aire acondicionado Surrey (frío calor) oficina secundaria adosado a la pared; 74) 1 Mesa de hierro y tapa de madera con 1 cajón y 1 estante de aprox. 1,10; 75) 1 Escritorio (oficina) de fórmica 1,60 x 0,75 x 0,75; 76) 4 Sillas de metal forradas con cuerina marrón oscuro (oficina); 77) 1 Escritorio fórmica 1,04 x 0,45 x 0,67 (oficina); 78) 1 Máquina sumar y calcular electr. Marca Olimpia (AEG) CPD 5212 A (oficina); 79) Escritorios en oficina principal (forrados en fórmica) adosados a la pared (desarmables) largo total 4,42 m; 80) 1 Mueble de chapa p/carpetas colgantes con 4 cajones 1,40 x 0,46 x 0,67 (oficina); 81) 1 Mueble de chapa p/carpetas colgantes con 4 cajones 1,40 x 0,46 x 0,67 (oficina); 82) 4 Sillas de metal forradas con cuerina verde (oficina); 83) 1 Máquina de escribir Olivetti Lexicon 80; 84) 1 Escalera simple de 19 escalones (amarilla), Sin Base, Contado y mejor postor., Comisión 8% con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los interesados en participar de la subasta deberán antes de ingresar al Salón de Remates acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. Se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior de la subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de apertura del acto de la subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. En la oferta bajo sobre deberá incluir los datos personales del oferente sus domicilios real y constituido a efectos de la oferta y ser suscriptos por el ofe-

rente. Los bienes subastados deberán ser retirados por el comprador dentro de las 72 hs. de realizada la subasta y dicho retiro será por cuenta y cargo del comprador. Facúltase al martillero a expulsar del Salón de remates a las personas que alteren el orden afectando el normal desarrollo del acto, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública. Los bienes podrán ser revisados los días 15, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2011 de 10 a 13 hs. en la calle Sivori 5360 / 64 de Munro, Partido de Vicente López. San Isidro, 08 de julio de 2011. Firmado: María L. Oneto, Secretaria.

C.C. 8.970 / ago. 10 v. ago. 11

CLAUDIO LOYACONO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino hace saber que por tres días en los autos "Favaloro, Eduardo M. c/ Genoud, Roberto J. y Otros, S/ Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. N°: 37734, que el martillero Claudio Loyacono, T° 1, F° 22, N° 64, del C.M.P., rematará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., en Mitre 470 de Pergamino sede del Colegio de Martilleros, un inmueble sito en calle Vicente López 239 de esta ciudad. Nom. Catast.: Circ. I, Secc. G, Mza. 64 b. Parcelas 7b y 8b unificadas. Partida N° 42180-9. Dominio Matriculas 32968/32969 de Pergamino. Base: \$ 146.667. Horario de Visitas: Día 27 de agosto de 2011 de 11 a 12 en el bien a subastar. Señal 10%. Comisión 3% cada parte, más IVA, más 10% sobre la comisión asignada al martillero, en concepto de aporte previsional (Art. 54 de la Ley 14.985). Sellado de Boleto 1 % valor de venta. Título en autos. Según mandamiento de constatación obrante a Fs. 1164 se trata de un galpón ocupado para la guarda de bienes. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Al solo efecto informativo se hace constar que no se registran deudas en ARBA y, se adeuda: Municipales \$ 241,54 al 29-12-10. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Pergamino, 1° de agosto de 2011. Diego Jesús Batalla, Secretario.

L.P. 24.501 / ago. 10 v. ago. 12

FERNÁN JUAN GARUFI

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 25 La Plata, comunica por tres días que el Martillero Público Fernán Juan Garufi; Col. 6058, 14 N° 765 La Plata Cel. 0221 155362464, subastará EL 25 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10,30 HS. en la Sala de Audiencias del Juz. N° 23 Dpto. Judicial La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), el 50% indiviso de un inmueble ubicado en ciudad de Verónica, partido Punta Indio, fte. Ruta Pcial. 36 y Calle Circunvalación 10ma. E/ Circ. 4ta y calle 49, Matrícula 1715/1 (134) designado en Pl. P.H. 134-1-2001 como U.F. Uno; Nom. Cat.: Circ. III, Sec. C, Qta. 22; Parc. 3, Sbp. 1. Par. 3403. Determinación del estado parcelario a cargo del comprador. Ocupado por: Ulises Ángel Caminos en carácter de dueño, su esposa María Cristina Perlini y su hijo Juan Manuel Caminos. Base \$ 100.203. Al contado, mejor postor y dinero efectivo en el acto del remate: Señal 30%, sellado del boleto 1%, comisión 2% c/parte. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del C.P.C. No se admite compra en comisión ni cesión de boleto. Visitas 23 de agosto del 2011 de 11 a 12 hs. Autos: "Gómez Eduardo Enrique c/ Caminos Ulises Ángel S/ Cobro Ejecutivo", Exp.15254/02. La Plata, 1° de agosto de 2011. Gabriel H. Acosta, Secretario.

L.P. 24.523 / ago. 10 v. ago. 12

EDUARDO CÉSAR GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, hace saber que el Mart. Eduardo César Gómez, Col. 6090, con of. en 137 N° 1466

de La Plata Tel. 0221-4504452, rematará EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9:30 HS., en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, dos lotes de terreno con mejoras, ubicados en la calle 444 esquina 30 de City Bell, partido de La Plata, Nom. Cat: Cir VI, Sec. W, Mz. 14, Parc. 9 y 10, unificadas fiscalmente en la parcela 9-a, Pda. 055-183.702-5, lote 9: 13m de frente por 31,75m. de fdo., sup. 412.75m2 y lote 10: 10,25m de frente al SE, 28,75m al SO, 4,24m ochava al S, 13,34m al NO y 31,75m al NE, sup 417,6173m2, Mat. 055-135.269/70 respect. Deudas en autos. Desocupado. Contado, Sin Base, Señal 30%, comisión 3% c/ parte + IVA, sellado 1 %, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas providencias conforme Art. 133 CPCC. El comprador en comisión deberá indicar el comitente a la firma del boleto y ratificarlo en oportunidad que se abone el saldo de precio, en su defecto, quedará como adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC Ley 11.909). No se aceptarán cesiones de boleto. Estado parcelario en autos. Exhibición: 17/08/11 de 9:00 a 10:00 hs. Venta decretada en autos: "Rubini Nélide y Otros c/ Mejía Atoche Víctor Hugo s/Ejecución Hipotecaria". Exp. 100750. La Plata, agosto 4 de 2011. Federico Martínez, Abogado Secretario. L.P. 24.595 / ago. 11 v. ago. 15

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, hace saber que el Martillero Horacio Bioccha reg. 2611 DJMDP, subastará al contado y mejor postor EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS. en Ruta 226 Km. 166,2 de la ciudad de Tandil, un Bien automotor, marca Ford Modelo Ranger XLT C/C 4x4 D, año 2000 dominio DGJ-918 Motor N° 32533557, Chasis N° 8AFDR13D0YJ148756, en el estado en que se encuentra, Venta sin base, al contado, mejor postor, Sellado de Ley 1%. Comisión 10% a cargo del comprador, más aportes Ley 7014., quedando el comprador exento de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión del bien al comprador. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto (Art. 582 del C.P.C.C. debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente Art. 133 del C.P.C.C.). Exhibición del bien desde 1 hora antes. Queda el actor autorizado a compensar con el monto reclamado que surja de la liquidación final. Adeuda Arba \$ 3.044,80 al 9 de julio de 2011 por patentes. Para mayor información Juzgado o Martillero Cel. (0223) 156-839757, en exp. N° 297/2009, en Benito Juárez a los 1° días del mes de agosto de 2011. Fdo. Dr. Oscar C. Zabalza, Juez de Paz Letrado.

Az. 71.775 / ago. 11 v. ago. 12

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria de la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes del Departamento Judicial de Dolores, sita en calle Belgrano N° 141 - 1° piso de Dolores, en I.P.P. 03-00-119915-06 caratulada "Aristiqui Julio Oscar - Act. remitidas UFI N° 5 Depto. Jud. de Quilmes s/ Premios Ilegales", de trámite por ante la Unidad Funcional y Juicio N° 2 y Ayudantía Fiscal de Estupefacientes N° 2 Deptal., a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Diego Carlos Bensi, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días al Sr. ARISTIQUI JULIO OSCAR la resolución que a continuación se transcribe "Dolores, 15 de diciembre de 2010. Visto: Las constancias que componen la presente Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-119915-06;.. de conformidad con lo establecido por el art. 268 cuarto párrafo, del Código Procesal Penal, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones... Fdo. Roberto Miglio Salmo, Agente Fiscal". Dra. Danisa Meas, Secretaria. Dolores, 25 de julio de 2011.

C.C. 8.826 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria de la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes del Departamento Judicial de Dolores, sita en calle Belgrano N° 141 - 1° piso de Dolores, en I.P.P. 03-00-008114-07 caratulada "Ferreya Osvaldo, Buchardo Reynaldo Ignacio, Maiorana Eduardo, Toledo Catalano Luis, López Rodríguez Jorge y González Alanis, Aristiqui Julio Oscar - Act. Remitidas UFI N° 5 Depto. Jud. de Quilmes s/ Premios Ilegales", de trámite por ante la Unidad Funcional y Juicio N° 2 y Ayudantía Fiscal de Estupefacientes N° 2 Deptal., a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Diego Carlos Bensi, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días al Sr. ARISTIQUI JULIO OSCAR la resolución que a continuación se transcribe "Dolores, 7 de abril de 2008. Visto: La investigación penal preparatoria N° 03-00-008114-07, seguida por Lesiones Leves Recíprocas (Unidad Penal VI);... de conformidad con lo establecido por el art. 268 cuarto párrafo, del Código Procesal Penal, Resuelvo: Proceder al archivo de las presentes actuaciones... Fdo. María Fernanda Hachman Agente Fiscal". Dolores, 25 de julio de 2011. Danisa Meas, Secretaria.

C.C. 8.827 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 del Dr. Pablo Caro, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3° CABA, hace saber por 5 (cinco días) que en los autos caratulados: "C.R.A., Casa de Radiadores Argentina S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 30.886) con fecha 30 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de "C.R.A., CASA DE RADIADORES ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-50326181-9 y que se ha mantenido la sindicatura actuante: Estudio de Contadores "Kogan - Stupnik - Varnavoglou" con domicilio en Sarmiento 1462, 2° Cpo, 2° Piso, Of. "G", CABA, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios hasta el día 11/10/2011. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 21/11/2011 y 3/2/2012 respectivamente. CABA, 14 de julio de 2011. Pablo Caro, Secretario.

C.C. 8.801/ ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a JONATAN EZEQUIEL RIVERO CANO, DNI 32.862.834, argentino, nacido el 02/03/87, último domicilio conocido Saavedra N° 2424, planta alta de Bahía Blanca, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de U.F.I.J. N° 1 sita en calle Estomba N° 127 de esta ciudad, a efectos de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 22 de julio de 2011. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.838 / ago. 8 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Paraguay 2.466 piso segundo de San Justo, presidencia a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo notifica a LIDIA EDITH SZCZERBA la rebeldía decretada con fecha 19 de diciembre de 2008 en autos "Greco, Josefina C. c/ Szczerba, Lidia E. y otro s/ Despido", en trámite por ante este Tribunal. Se transcribe la pertinente resolución: "San Justo, 19 de diciembre de 2008. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Lidia Edith Szczerba contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 65/67), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Art. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Firmado: Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez". "San Justo, 17 de febrero de 2011. Atento lo manifestado,

publíquese nuevo edicto en el Boletín Oficial. Firmado: Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez. Se deja constancia que el actuante litiga con beneficio de pobreza. San Justo, 11 de julio de 2011. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 8.987 / ago. 10 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MARCOLINA JUANA ACOSTA, en causa n° 57535/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Marcolina Juana Acosta, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafas Reiteradas, por el cual fuera formalmente imputada (artículos 45, 55, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 172 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. ... Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de julio de 2011. ... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... Regístrese, notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.986 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a DELFINA ELBA OLIVÁN, en causa n° 50076/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de julio de 2011... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Dejar sin efecto la averiguación de Paradero de Delfina Elba Olivan... 2- Declarar extinguida la acción penal por el transcurso del tiempo, y el sobreseimiento total de Delfina Elba Olivan en orden a la conducta que se le imputara como constitutiva del delito de Amenazas (Arts. 45, 59, y 149 bis del CP; y Arts. 323 inc. 1, y 327 del CPPBA)...Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de julio de 2011...notifíquese a Delfina Elba Olivan, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 22/25 a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.985 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a Ezio Augusto Fada, en causa N° 01-000268-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer respecto de EZIO AUGUSTO FADDA en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 210, 321, 322, 323, inciso 3° y 337 del Código Procesal Penal, y, 45 y 149 bis, primer párrafo, última parte del Código Penal). Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 1° de agosto de 2011. Por recibido...notifíquese a Ezio Augusto Fada, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 58, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.984 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JUAN ALBERTO SUÁREZ, en causa N° 9770, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 15 de enero de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Rechazar la presente acción de Habeas Corpus interpuesto en favor de Juan Alberto Suárez, sin costas al accionante. Artículos 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de julio de 2011. Atento al tiempo transcurrido...notifíquese a Juan Alberto Suárez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 7, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.983 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, sito en Camino Presidente Perón y Larroque, 4to. piso, sector "C" de Banfield, cita y emplaza a CORTÉS, MARTÍN MARIO, poseedor del DNI N° 25.706.646, nacido el 25 de febrero de 1977, hijo de Juan Bernardino Cortes y Rosa Alcira Córdoba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 875.347 (Registro Interno N° 3987), caratulada "Cortes Mario Martín S/Tenencia Ilegítima de arma guerra en Concurso Real con encubrimiento agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 124 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.979 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DOMÍNGUEZ GUSTAVO, poseedor del DNI N° 25.706.140, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 3349, caratulada "Dominguez Gustavo s/ Infracción Art. 14 Ley 14.050". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 106/106vta. como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 109, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.978 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Rubén Alejandro y

de Irma Graciela Baigorria, nacido en Lanús con fecha 7 de enero de 1983, DNI N° 30.374.390 y con último domicilio conocido en Taborada 4170 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 807.423, caratulada González, Rubén y Otros s/ Tcia. Ilegal de Estupefacientes y otros (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 21 - Gestión N° 2043), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2011. Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría y en razón de ello, reitérese la citación a Rubén Darío González, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuaría. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de julio de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.974 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a EZEQUIEL JOAQUÍN IBARRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Marcelo Gustavo y de Beatriz Olga Bogado, nacido en Capital Federal con fecha 10 de enero de 1988, DNI N° 23.509.188 y con último domicilio conocido en Calle Asunción Nro 738 de Temperley, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 744.679, caratulada Ibarra, Ezequiel Joaquín C/Capristo Mario Luis S/ Robo Simple (Juzg. Gtías. N° 3 U.F.I. N° 10 I.P.P. N° 744.679), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 19 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 195/Vta., cítese a Ibarra, Ezequiel Joaquín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de julio de 2011.

C.C. 8.973 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ABEL ALFREDO FUENTES en la causa N° 00-026610-11 (I.P.P., Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Sobreseer a Abel Alfredo Fuentes, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del C.P y 323 Inc. 2 del C.P.P.)" ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.972 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL GERARDO CAMPOS en la causa N° 01-004171-11 (I.P.P., Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ariel Gerardo Campos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 19 de noviembre de 1977 en Santiago del Estero, con último domicilio en la calle San Miguel N° 570 de la localidad y partido de Ezeiza,

Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 26.171.570, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 8.971 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax, (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.400/11 (Sorteo N°, 853/2011 e I.P.P. N° FL/824), caratulada “Chacón Jorge David s/ Hurto en grado de tentativa”, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JORGE DAVID CHACÓN, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de octubre de 1985, en Campana Bs. As., dice tener número de D.N.I. 32.014.976 el que no exhibe por haberlo perdido, y no encuentra el acta de nacimiento, hijo de Elías Alfredo Chacón y de Carmen Beatriz Álvarez, domiciliado en Debussy 2748 Villa Tessey, de la localidad de Hurlingham, de ocupación albañil, estado civil soltero, con prontuario provincial N° 1319110 AP y nacional N° U2132322, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 1° de agosto 2011. Por recibido, agréguese. Téngase presente lo informando precedentemente por la Actuaría. En atención a lo informado a fs. 80, toda vez que Jorge David Chacón no fue encontrado en el domicilio aportado en autos incumpliendo con la concurrencia al Juzgado conforme lo expuesto en la nota de fs. 58, por lo que intimeselo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Art. 303 y 304 del ritual). Librense edictos y oficios a las comisarías de Villa Tesey y de Ciudadela II, debiendo el titular de dichas seccionales policiales arbitrar los medios necesarios para la ubicación del nombrado o de su pareja, Judith Ruiz Díaz, haciendo efectivo el comparendo compulsivo de ser ubicado el mismo. Notifíquese a la Defensa y, teniendo en cuenta el estado de autos, hágasele saber que en caso de obtener algún dato con el objeto de que el antes nombrado sea habido, sea aportado a esta sede para que comparezca a estar a derecho o se comunique telefónicamente a este Juzgado. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez”. Secretaría, 1° de agosto de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.969 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JOSÉ LUIS RIVERO, en causa N° 00-360802-02, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 1° de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Dejar sin efecto la captura oportunamente dispuesta por el suscripto, con fecha 4 de marzo del año 2003, respecto del incurso José Luis Rivero. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a José Luis Rivero, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do. y 42, 45, y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.982 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CARLOS ARANDA CUEVAS, titular del D.I. N° 9.574.600

del Perú, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 23954/11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de julio de 2011. Visto y Considerando:.... Resuelvo: Citar a Carlos Aranda Cuevas con DNI. N° 9.574.600 del Perú por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 8.981 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUZMÁN PARDO MIGUEL ÁNGEL, poseedor del DNI N° C.I. 14.193.590, nacido el 20 de diciembre de 1980, hijo de Miguel y Virginia Pardo, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 7735/10 (Registro Interno N° 3942), caratulada “Guzmán Pardo Miguel Ángel S/ Hurto Simple (trámite Ley 13.943). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 202/204 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.977 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA JORGE DAMIÁN, poseedor del DNI N° 32.060.649, nacido el 18 de junio de 1985, hijo de Dante Damián García y Olga Cristina Orellana, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 16.956/11 (Registro Interno N° 4028), caratulada “García Jorge Damián S/ Hurto en grado de tentativa (Flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 13 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 54/55 y de fs. 66 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.976 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CAPDEVILLA MATÍAS SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 36.324.534, nacido el 11 de mayo de 1990, hijo de Juan Carlos Capdevilla y Elba Graciela Ríos, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 876.612 (Registro Interno N° 2763), caratulada “Capdevilla Matías Sebastián S/ Abuso de Armas agrava-

do por la condición de la víctima en Concurso Real con resistencia a la autoridad, ambos en Concurso Real con Portación de Autoridad, ambos en Concurso Real con Portación de Arma de Uso Civil sin la debida autorización legal”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 14 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 426, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del incautado en autos, Dra. María Eugenia Smud a fojas 429 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.980 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DÁVALOS JORGE CRISTIAN, poseedor del DNI N° 24.909.927, nacido el 28 de julio de 1975, hijo de Jorge Francisco y Ilda María Bobadilla, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 3559, caratulada “Dávalos Jorge Cristian s/ Infracción Art. 77 Ley 8031”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 31 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.975 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - En mí carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, en la causa N° 23.823 seguida Scarcella Juan Ramón y otros s/ Art. 10 Ley 10.067, a fin de solicitarle la publicación de la siguiente resolución “San Isidro, 13 de julio del 2011. Autos y Vistos:... 1) Decretar el estado de Abandono de GERMÁN DANIEL GONZÁLEZ, (DNI N° 40.095.530), por parte de sus progenitores el señor Juan Epifanio González (DNI N° 13.249.047) y de Itatí Isabel Scarcella (20.191.002), de conformidad con lo preceptuado en los Art. 3, 12, 20 y 21 de la CDN y Art. 317 del C. Civil por corresponder. II) Declarar en estado de Abandono de María Laura Scarcella, (DNI N° 50.867.832) por parte de la señora Itatí Isabel Scarcella (DNI N° 20.191.002) y Paulina Micaela Scarcella, (DNI N° 50.867.833), por parte de la señora Itatí Isabel Scarcella, (DNI N° 20.191.002) de conformidad con lo preceptuado en los Art 3, 12, 20 Y 21 de la CDN y Art. 317 de C. Civil por corresponder. III). Decretar el estado de adoptabilidad de Germán Daniel González, María Laura Scarcella y Paulina Micaela Scarcella de conformidad con lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. IV). Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. V). Librese oficio al Sr. Director Boletín Oficial Deptal. a fin de solicitar la publicación por el término de, 5 días de la presente resolución en virtud de no constar el autos el actual domicilio de los progenitores de los niños. Fdo Doctora Patricia Mabel Klentak, Juez de Garantías del Joven N° 2 ante mí Doctor Martín Asiain, Secretario.

C.C. 8.968 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° 711 caratulada "Balardini, Carlos Oscar; Arriola, Brian Ernesto; Cejas, Julio César s/ Infracción Art. 74 inc. a) Ley 8031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JULIO CÉSAR CEJAS, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. art. 129 del C.P.P). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 23 de octubre de 2009. Vista:... Resultado:... y Considerando:..... Resuelvo: absolver libremente a Julio César Cejas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a la falta tipificada por el art. 74 inc. A de la Ley 8031. Sin Costas. Notifíquese... Firmado Dra. Patricia E. Carranza. Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 14 de julio de 2011... 1. No habiendo sido habido Julio César Cejas, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del CPP.). Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S..C.J.B.A." Dr. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado. San Fernando, 14 de julio de 2011.

C.C. 9.056 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10577 (I.P.P. N° 65728) Seguida a "Purita Jorge Antonio s/ Falsificación Sellos/ Falsificación Marcas y Contraseñas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 2 N° 9045 de la localidad de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JORGE ANTONIO PURITA y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de Marcas y Contraseñas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 289 inc. 3° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Jorge Antonio Purita en la que se informa que el mismo no puede ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 de C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantía N° 1. Dolores, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.055 / ago. 11 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Aguirre Norma Beatriz y otros c/ Belliure de Ferrara Juana y otros s/ Despido" Expte. N° 43.800 cita y emplaza a los sucesores de los accionados fallecidos Sra. JUANA BELLIUERE DE FERRARA, JOSÉ BELLIUERE Y JORGE ANTONIO MONETA para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Ofical. (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Dr. Diego C. N. Spinelli, Secretario.

C.C. 9.050 / ago. 11 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01489-11, autos caratulados "Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto" en Mar del Tuyú de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GÓMEZ FARFAN ALEX YERSON DNI 94.129.932 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle 65 N° 462 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001991-11, a notificar: "Dolores, 21 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Funes, Alan Martín nacido el día 14 de julio de 1994, Argentino, con DNI N° 40.139.284, hijo de Viviana Andrea Cañón, con domicilio en calle 67 N° 571 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por la edad y el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01489-11, Caratulada "Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Gómez Farfán, Alex Yerson nacido el día 8 de agosto de 1994, Argentino, con DNI N° 94.129.932, hijo de Oscar Gómez Méndez y de Lucía Farfan Cala, con domicilio en calle 65 N° 462 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto) en la presente causa N° 01489-11, Caratulada "Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6°) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos" Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores de julio de 2011.-/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar del Tuyú, en la presente Carpeta de Causa N° 01489-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 01991-11 de fecha 21 de junio de 2011 al joven Gómez Farfan Alex Yerson y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Gómez Farfán Alex Yerson DNI N° 94.129.932 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. // A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ".Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.047 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00302-09, autos caratulados "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor ARRIGONI, CARLA GISEL DNI 39.279.292, nacida el 15 de septiembre de 1994, hija de Juan Carlos Arrigoni y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido es

en calle Chesburgo entre Junín y Andes de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar. A continuación se transcribe la resolución N° 000407-09, a notificar: "Dolores, 27 de julio de 2009. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 00302-09, Caratulada "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves en Pinamar", y Considerando: I). Que se encuentra agregado en autos a fs. 17, Fotocopias de DNI de la menor Arrigoni Carla Gisel, desprendiéndose del mismo que la encartada es nacida el día 15 de septiembre de 1994. II). a). Que el art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación", Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c). En ese contexto, una interpelación progresiva del art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez, entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en estos estrados. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1 a 7,10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/5; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°) Declarar al menor Arrigoni, Carla Gisel, nacida el 15 de septiembre de 1994, en Ayacucho, con Documento N° 39.279.292, hija de y de Juan Carlos Arrigoni con domicilio en Chesburgo entre Junín y Andes de Ostende Partido de Pinamar, no punible, por edad y hecho, sobreseyéndola definitivamente en la presente causa N° 00302-09, Caratulada "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves en Pinamar", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2°)

Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Librese Oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos”, Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, de julio de 2011. // Atento al estado de autos y encontrándose pendiente la notificación de la encartada Arrigoni Carla Gisel, DNI N° 39.279.292, en la presente Carpeta de Causa N° 00302-09, de la Resolución N° 000407-09 de fecha 27 de julio de 2009, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (Conf. Atr. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. // A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.048 / ago. 11 v. ago. 17

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de las causantes MARÍA ELENA BERTOLAMI DE PEIRANO (L.C. N° 3.531.441) y NÉLIDA ELENA PEIRANO L.C. N° 4.967.934). La Plata, 14 de junio de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.221 / ago. 9 v. ago. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex.Av.R.Balbín 169) P:3, San Martín (1650), de San Martín, emplazándose a ÁNGELA MARIANGELLI Y D’ORAZIO y/o todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Alzaga 3850 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, caratulados Mastronardi Roberto Daniel c/ Mariangelli Ángela s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 12 de julio de 2011. Eliana Livia Perticone, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.561 / ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Isidro, sito en Itzaingó N° 340, Piso 3, de San Isidro, en autos “Frick Carlos Alberto y Marchioni Mónica Beatriz s/ Divorcio por presentación conjunta”, cita por cinco días a CARLOS ALBERTO FRICK para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, julio de 2011. María Teresa Pomilio Secretaria.

L.P. 24.562 / ago. 10 v. ago. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de “MARÍA LUISA DI SILVESTRE, DI SILVESTRI, DI SILVESTRE, DI SILVESTRI, DI SILVESTRE, DI

SILVESTRI. DI SILVESTRI y/o DI SILVESTRE”. La Plata, 8 de julio de 2011. Claudio Javier Visolin, Secretario.

L.P. 23.331 / ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONA CUELLO AMALIA. Gral. San Martín, 13 de junio de 2011. Dra. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.618 / ago. 10 v. ago. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, en autos caratulados “Smith, Adelfa Candelaria C/ Coria de Yunino, Bartola y Yunino, Marcos Santiago S/ Usucapión” cita y emplaza por diez días a BARTOLA CORA DE YUNINO y MARCOS SANTIAGO YUNINO y/o a herederos para que tomen la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Asimismo se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Roque Pérez, designado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Manz. 116, Parc. 10-a, (según plano 91-000008-2007), inscripto su dominio al F° 150/1963. Roque Pérez, 30 de septiembre de 2009. María José Orlando, Secretaria Letrada.

L.P. 24.509 / ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dto. Judicial San Martín, cítese a FÉLIX RENESTO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA, sus titulares y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle 135 (Paraná) N° 7036 B° El Libertador localidad de Villa Loma Hermosa partido de Gral. San Martín identificado como Lote 7 Manzana 39a, N. C.:Cir. III. Secc. R, Mza. 39a, Parc. 7 Inscripto al dominio en F° 2623/63, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “El Municipio” del Pdo. de San Martín, atento desconocerse el domicilio de las mismas, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio “Ruiz Díaz Barrios, Mauro Ramón C/ Félix Renesto Sociedad Anónima Industria S/ Prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. María del Carmen Angelini, Juez. Gral. San Martín, 25 de mayo de 2011. Federico G. G. Eribe, Secretario.

L.P. 24.594 / ago. 11 v. ago. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GUERRA. La Plata, 8 de julio de 2011. Daniel Andrés Galipo. Auxiliar Letrado.

L.P. 23.568 / ago. 11 v. ago. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS – Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, hace saber que en los autos N° 33.471 caratulados: Sánchez María Ema c/ Bazán Pedro Alcanger P/ Prescripción Adquisitiva, a fs. 67 y vta se ha dictado sentencia que dice: General Alvear, Mendoza, 27 de abril de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio del demandado. 2º) Notifíquese la iniciación de la demanda al señor PEDRO ALCANGER BAZÁN y/o sus sucesores universales o particulares mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, y tiene las siguientes características: Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero, en el Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Mendoza. Consta de una superficie según mensura de 1.000,00 m2 y según título

1.000 m2, Padrón de Rentas 17/25163-8, Padrón Municipal 148 Nomenclatura Catastral 17-09-01-0005-000010-0000-1 Superficie cubierta 00 m2, con los siguientes linderos y medidas lineales: al Nor-oeste en 50 mts. con Aurelio Ibaceta y Gumercindo Castro, Sur-este en igual medida con Magin Pave, Nor-este en 20 mts. con Ulises Leyes, Suroeste en igual medida con calle Santiago del Estero; con la siguiente inscripción de dominio al N° 15484, Fs. 741, Tomo 125 “B” de San Rafael el 23 de enero de 1961, así resulta de la mensura practicada por el Agrimensor D. Ernesto H. Lust, archivada en la Dirección Provincial de Catastro - delegación Zona Sur - al N° 17/57332, con fecha 21/12/2007, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de Ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos, atento la constancia de fs. 34, Diez Veces con intervalos regulares durante Cuarenta Días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y durante un día en el diario “Clarín”. Cítese asimismo a la Provincia en la persona del Señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Rafael en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y Oficiese. Fdo: Dr. José Saponara. Juez. Dra. Noemí Mercedes Silva, Secretaria.

C.F. 31.269 / jul. 29 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., cita y emplaza por quince días al demandado EL RURAL S.A., para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, en autos: “Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. c/ El Rural S.A. y Otro s/ Ordinario (Expte. Nro. 94.987)”. Ello bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 el C.C.C.). Buenos Aires 30 de mayo de 2011. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 31.336 / ago. 10 v. ago. 11

POR 1 DÍA – Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 18; Secretaría N° 35; comunica la conclusión del Concurso Preventivo de GIANCARLO CASTELLI. Buenos Aires, 28 de junio de 2011. Santiago Doynel. Secretario.

C.F. 31.347

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241 Piso 5 Mar del Plata Tel 495-6666, cita por diez días a JUAN CARLOS QUIROGA para que conteste la demanda entablada por, caratulado Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Quiroga Juan Carlos S/ Cobro de Pesos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2010. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.719 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a la demandada Sra. ECHEGARAY MARÍA JOSÉ, DNI 18.261.015, y/o a quienes se crean con derechos que deban ser defendidos, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Banco de la Prov. Bs. As. C/ EcheGARAY María José S/ Cobro Sumario de sumas de dinero (Exc. Alqui. Arren. etc)”, expte. N° 81045. El auto que ordena el presente expresa: “Mar del Plata, 11 de junio de 2010. En atención al estado de las presentes actuaciones y teniendo en consideración el negativo resul-

tado de las diligencias efectuadas en autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 341 y ccdtes. del CPC citese por edictos a la demandada de autos, Sra. María José Echegaray, DNI 18.261.015 y/o sus herederos para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente incoada con fecha 24/09/2007 (fs. 25), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Firmado: Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial". Mar del Plata, 11 de junio de 2010. Marcela P. del Río, Secretaria. M.P. 34.720 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos a la GALLO, ELEONORA (DNI 23.003.678), bajo apercibimiento de designarle Defensa Oficial (Arts. 53 inc. 5, 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos "Banco Supervielle S.A. C/ Gallo, Eleonora S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 117012). Mar del Plata, 2 de marzo de 2011. Karina Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.746 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. ROSAMEL EDUARDO (DNI 31.387.940), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos "Banco Supervielle S.A. C/ Ríos Rosamel Eduardo S/ Ejecución Pagaré" (Expte. N° 118856). Mar del Plata, 27 de mayo de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 34.747 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. CASUALDO, CLAUDIO MARIO DNI 17.014.307, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 147 y 341 CPC), en los autos "Banco Patagonia S.A. C/ Casualdo, Claudio Mario S/ Ejecución Pagaré" (Expte. N° 15126). Mar del Plata, 23 de junio de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.748 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Jud de Mar del Plata, cita a la Sra. PATRICIA ALEJANDRA MORA a comparecer a los autos: "Consorcio Edificio Diana c/ Mora, Rodolfo Raúl s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 8409/06, dentro del plazo de cinco días con más su ampliación legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 43, 53 inc. 5, 146 del C.P.C.). Mar del Plata, 5 de julio de 2011. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.751 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. ROSANA NOEMÍ SANTORI DNI. 20.065.475 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Arenas José Luis C/ Santori Rosana Noemí S/ Divorcio Art. 214 inc. 2 C.C.", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 30 de marzo de 2001. Liliانا V. Álvarez, Secretaria.

M.P. 34.760 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, comunica por dos días que en los autos caratulados "Bram Alejandra Marcela C/ Comparato Ariel Oscar S/ Daños y Perjuicios (Expte. Nro. 9138/2007)". Se ha proveído: "Mar del Plata, 30 de noviembre de 2010 (...) Atento ello, conforme el resultado de los informes acompañados citese al

demandado ARIEL OSCAR COMPARATO por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.). Firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2010. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.764 / ago. 11 v. ago. 12

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a PATRONATO ITALIANO ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS INMIGRANTES, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Gentili, Ernesto Jorge c/ Killeen, Mary y otros. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (expte. N° 95.083), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 27 de junio de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.660 / ago. 1° v. ago. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, piso 4°, de Bahía Blanca, cita a SIEFFRIED PAUL EPSTEIN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso (Circ. II, Secc. C, Mz. 233-e, Parc. 12, Partida 67.674 de Ba. Bca.), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Salas, Nuria c/ Sieffried Paul Epstein s/ Prescripción Adquisitiva (expte. N° 44886), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 13 de julio de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.659 / ago. 1° v. ago. 12

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, sito en Brown y Colón, P. 1, Cuerpo B, Morón, en autos caratulados "Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión", emplaza a ANTONIO BARRUTIETA y BENITO LASCANO para que dentro de los diez días de última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del Código Procesal) caratulado Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 11 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.581 / ago. 8 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ARGENTINA MIRANDA MENÉNDEZ y/o MARÍA ARGENTINA MIRANDA. San Justo, 12 de julio de 2011. Dra. Andrea L. de Bastos, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.475 / ago. 9 v. ago. 11

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de AGUSTÍN PRUDENCIO ROMAGNANO y LUCÍA DE ONOFRIO. Junín, 24 de junio de 2011. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.929 / ago. 9 v. ago. 11

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Rodríguez Santina Mirtha s/ Sucesión Ab Intestato y autos acumulados "Vessicchio Rafael s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 95.884, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESSICCHIO RAFAEL. San Nicolás, 22 de junio de 2011. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado.

S.N. 74.679 / ago. 11 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Zurita Alfredo David s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 102.128 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO EUGENIO. San Nicolás, 28 de junio de 2011. María Soledad Viviani. Auxiliar Letrada.

S.N. 74.678 / ago. 11 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormaní, Secretaría Única del Depto. Jcial. San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don SOTELO TRISTÁN. San Nicolás, 6 de julio de 2011. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado.

S.N. 74.687 / ago. 11 v. ago. 15

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos : "Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. c/ Ayala, Silvia Renata y otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 42.694, cita y emplaza por diez (10) días a la codemandada SILVIA RENATA AYALA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el pleito (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.). Ramiro R. Guerrero, Auxiliar Letrado.

Pg. 85.355 / ago. 11 v. ago. 12

20. TANDIL

Tn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, a cargo de la doctora Mónica E. González Aloritta, Secretaria de la doctora Jimena Cabanas; hace saber que el 22 de junio 2011 en autos "Irueta Lisandro Gabriel s/ Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de LISANDRO GABRIEL IRURETA, DNI 23.779.857, con domicilio real en Maipú de Tandil y domicilio procesal en Las Heras 846 de Tandil. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 19 de septiembre de 2011, ante el Síndico designado Contador Edgardo Alberto Pereira, con domicilio constituido en calle Fuerte Independencia N° 81 de Tandil; de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20. Art. 34: Plazo para presentar observaciones a la solicitud de verificación 10 días siguientes al plazo para solicitar verificación; Art. 35: La fecha de la Audiencia queda diferida a las resultas de la determinación del período de exclusividad. Tandil, 15 de julio de 2011. María Jimena Cabanas, Secretaria.

Tn. 91.161 / ago. 9 v. ago. 15